

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BALSERA
SUDAMERICANA BALSASUD S.A.



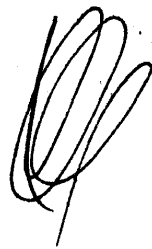
CUANTIA: S/.95'000.000,00

0000 02

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
hoy día quince de septiembre de mil novecientos no-
venta y nueve, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO
CASARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL
CANTON, comparece, la compañía BALSERA SUDAMERICANA
BALSASUD S.A., debidamente representada por su
Gerente General, señor Abogado VICENTE EGAS
CARRASCO, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, Abogado,
calidad que la acredita con el nombramiento que
acompaña como documento habilitante, y quien se
encuentra debidamente autorizado por la Junta
General de Accionistas de la misma, cuya acta
también se agrega a esta matriz. El compareciente es
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos, a la que procede de una manera libre y
voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la
minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse
incorporar en el registro de escrituras públicas a
su cargo, una en la cual conste el aumento de
capital y reforma de estatutos que se realiza al

Ab. Nelson Gustavo Casarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., debidamente representada por su Gerente General, Abogado VICENTE EGAS CARRASCO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, señor Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día siete de abril del mismo año. Esta constitución se la hizo con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES. La Junta General de Accionistas de la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital social de la compañía en NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES esto es, de CINCO MILLONES DE SUCRES a CIENTO MILLONES DE SUCRES, en la forma y en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas del tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, declaro aumentado el capital social de la compañía en NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es, de CINCO MILLONES DE SUCRES A CIENTO MILLONES DE SUCRES



Guayaquil, 7 de Abril de 1999

Señor abogado
VICENTE FRANKLIN EGAS CARRASCO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, cúpleme manifestarle que en sesión de la primera Junta General de Accionistas de la Compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de TRES AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la compañía.

Como Gerente General de la compañía, tendrá la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, con las limitaciones establecidas en el artículo octavo del estatuto social.

En caso de ausencia o fallecimiento será reemplazado por el PRIMER GERENTE de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, señor abogado Nelson Gustavo Cañarte A., el día 23 de Marzo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 7 de Abril del mismo año.

Felicitándolo a usted por tan merecida designación, me suscribo,

Atentamente,

JAIME HEDLEY MARCILLO MENENDEZ
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A.

Guayaquil, 7 de Abril de 1999

AB. VICENTE FRANKLIN EGAS CARRASCO
CI 0906826154



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 20.125 Registro Mercantil N°
5.620 Repertorio N° 7.714

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 de Abril de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A., CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1999.



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Septiembre de 1999, siendo las 10:30 horas, en el estudio jurídico, ubicado en la oficina la oficina # 7, del piso # 7, del edificio signado con el número 1630 A, en la calle Boyacá, entre Clemente Ballén y 10 de Agosto, se reunió la Junta General de Accionistas de la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A., con la asistencia de los siguientes accionistas fundadores: Pascual del Cioppo Aragundi, por sus propios derechos, como propietario de tres mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias; Gustavo Von Buchwald Becerra, por sus propios derechos, como propietario de mil acciones ordinarias; y, Gustavo Von Buchwald Samán, por sus propios derechos, como propietario de trescientas cincuenta acciones ordinarias, por lo que en la presente Junta se encuentra reunido la totalidad del capital social, el mismo que asciende de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MILSUCRES cada una, también asiste el Gerente General Ab. Vicente Egas C.

Deciden por unanimidad instalarse en Junta General de Accionistas, sin previa convocatoria, tal como lo dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías, así también deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día.

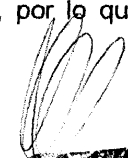
- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía y la reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión el señor Pascual del Cioppo y actúa como Secretario el Ab. Vicente Egas. El Presidente toma la palabra y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual ordena se entre a tratar el orden del día, previamente aprobado.

La Junta conoce el único punto del orden del día, para lo cual el Gerente General manifiesta, que en vista de que la compañía desea aumentar sus operaciones y al momento existe un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, propone que se lo aumente en NOVENTA Y CINCO MILLONES, con lo que pasaría a CIEN MILLONES. Los asistentes luego de las deliberaciones respectivas, resuelven de manera unánime lo siguiente:

- 1.- Elevar el capital social de la compañía en ~~NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES~~, esto es de CINCO MILLONES DE SUCRES a CIEN MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de noventa y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una y elevar el capital autorizado a CIEN MILLONES DE SUCRES.

2. Que todos los accionistas hacen uso de su derecho preferente, por lo que la suscripción de las nuevas acciones se realiza de la siguiente manera:



Ab. Wilson Gustavo Collares
Notario Público del Cantón Guayaquil

Pascual del Cioppo Aragundi suscribe SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Gustavo Von Buchwald Becerra suscribe DIECINUEVE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Gustavo Von Buchwald Samán suscribe SEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada.

3. Que el pago del aumento de capital se lo realice en un 100% de su valor, con NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, tomados de la cuenta de aportes para futuros aumentos, que consta en la contabilidad de la compañía.

4. Reformar el artículo quinto del estatuto social que dirá:

ARTÍCULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y el capital social de la compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del # 000001 al 100.000 inclusive.

Las acciones liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado, los títulos de las acciones tendrán las firmas del Presidente y del Gerente General.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura de la misma, la cual fue aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y se levanta a las 11:45 horas. F) Pascual Del Cioppo A., F) Gustavo Von Buchwald Becerra, F) Gustavo Von Buchwald Samán, y Ab. Vicente Egas C.

LO CERTIFICO.-

VICENTE EGAS C.
SECRETARIO

COPIA



pagaderos con dineros tomados de la cuenta Aportes para futuros aumentos de capital. El presente aumento y la reforma del Artículo Cuarto del estatuto social, consta en el Acta de la Junta General de Accionistas del tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. También declaro bajo juramento que el aumento de capital social que se declara y realiza mediante la presente escritura, ha sido suscrito y pagado en la forma en que aquí consta, esto es tal como se resolvió en la Junta General de Accionistas de la compañía, realizada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente documento. Esta minuta está firmada por el Abogado F. JAVIER VIVAS W., con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos ochenta. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. - Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta de Junta General de Accionistas y el nombramiento del representante legal de la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A.. - Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al Com-

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

pareciente, éste la aprueba en todas sus partes,
se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
conmigo.- DOY FE.

P. BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A.

R.U.C. 0991509461001

Ab. Vicente Egas Carrasco
AB. VICENTE EGAS CARRASCO

C.C. 090682015-4

Ab. Nelson Gustavo Canarte Arboleda
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FE
CHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Canarte Arboleda
Ab. Nelson Gustavo Canarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil



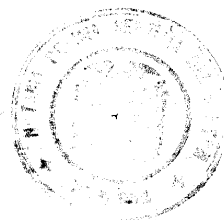


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.
S.A. Y DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. DE
FECHAS VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE Y QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE, RESPECTIVAMENTE, TOME NOTA QUE EL SENOR INTENDENTE
JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION
NUMERO NOVENTA Y NUEVE-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO TRES SEIS
NUEVE NUEVE, DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA
COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA CONSTITUCION.-
GUAYAQUIL, OCTUBRE TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE.- EL NOTARIO.-

A. [Firma]
Notario



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ord-
nado en la Resolución No 99-2-1-1-0003609, dictada el 13 de Oc-
tubre de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de -
Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene
el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE ESTATUTOS de BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD -
S. A. , de folios 58.138 a 58.146, número 17.761 del Registro -
Prestantil y anotada bajo el número 24.266 del Repertorio.-Que-

yaquil, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente - de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 18.682 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-



LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil